

Equipo de Investigación Histórica

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: Agosto 2019 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **CALLABA PIRIZ, José Pedro**<sup>1</sup>.



### Datos personales:

- Documento de Identidad: 46.408-8 (Tacuarembó).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: V 4444,V 4444.
- Edad: 25 años.
- Fecha de nacimiento: 01/08/1952.
- Lugar: Paso de los Toros, Tacuarembó.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado con Griselda Fernández.
- Hijos/as: 2.
- Domicilio: Luis Lamas N° 3266, Montevideo (Uruguay). Calle Solano Antuña, Partido 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Estudiante en el Liceo Zorrilla. Mecánico en la fábrica FUNSA, Montevideo (Uruguay). Fábrica de heladeras, Buenos Aires (en Argentina).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (M.L.N.-T). Fracción “22 de Diciembre”. Fue integrante de la llamada Tendencia Proletaria (M.L.N.-T.P.) y vinculado al Partido Revolucionario de los Trabajadores – Ejército Revolucionario del Pueblo (P.R.T.-E.R.P.)

<sup>1</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo L.D.D. N.º 160.

#### Equipo de Investigación Histórica

en el marco de la Junta Coordinadora Revolucionaria (J.C.R.).<sup>2</sup>

- Militancia gremial/sindical: Sindicato de FUNSA (Fabrica uruguaya de neumáticos sociedad anónima).

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 08/02/1977.
- **Lugar:** Sin datos.
- **Hora:** Sin datos.
- **Circunstancia:** El 22/11/1976 el domicilio de Pedro Callaba y Griselda Fernández, su esposa, fue rodeado por hombres armados vestidos de civil. Callaba toma un arma para resistir el ataque mientras Griselda intenta huir con su hijo de 6 meses, quedando dentro de la casa la hija de ambos de 2 años de edad con la suegra de Callaba. En estas circunstancias Callaba logra huir por los fondos de la casa, pero su esposa es detenida y trasladada al Galpón N°3, del “Campito”, centro clandestino de detención dentro de “Campo de Mayo”.

Posteriormente y según surge del Prontuario de la Policía Federal Argentina<sup>3</sup>, el 8 de febrero de 1977, Callaba es detenido por la Seccional n° 33° de la Policía Federal de la Provincia de Buenos Aires. La causa de detención que se inscribe en el mismo es: “Identificar”. En la documentación no se registran más datos que mencionen su destino posterior. Presumiblemente, luego de esta detención, es trasladado a “Campo de Mayo”, donde se encontraba secuestrada su esposa.

Según el testimonio de Griselda Fernández entre el 18 y 20 de febrero de 1977, al ser liberada de Campo de Mayo, “El Alemán” le trasmite que su esposo había sido detenido. Néstor León López alias “El Alemán”, era la persona encargada de los interrogatorios al P.R.T.-ERP, en el C.C.D Campo de Mayo.

- **Testigos:** Sin datos.
- **Testimonios:** Griselda Fernández (esposa), declara que estando secuestrada en el C.C.D. “El Campito”, dentro de la guarnición militar

<sup>2</sup> Organización que nucleaba al M.L.N., al E.R.P. argentino, el MIR chileno y el E.L.N. boliviano. Sus orígenes se remontan a 1972 y sus años de mayor actividad se registran entre 1974 y 1976.

<sup>3</sup> República Argentina. Ministerio del Interior. Policía Federal de la Provincia de Buenos Aires. Prontuario de José Pedro Callaba, A.G.C. N.º 819.272. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

#### Equipo de Investigación Histórica

Campo de Mayo<sup>4</sup>; le anuncian al momento de su liberación, entre el 18 y 20 de febrero de 1977, que su marido había sido detenido.<sup>5</sup>

#### Reclusión.

- **Lugar:** Presumiblemente en uno de los Centros clandestinos de detención (C.C.D.) de la guarnición militar “*Campo de Mayo*”.
- **Acerca del Centro de Detención:** La Guarnición Militar Campo de Mayo, ubicada en la provincia de Buenos Aires, se encontraba al mando del entonces Comando de Institutos Militares del Ejército Argentino.

Dentro de la guarnición funcionaron los C.C.D: “El Campito”; “La Casita”; la Prisión Militar de Encausados “Campo de Mayo” y el Hospital Militar de Campo de Mayo, entre marzo de 1976 y hasta el año 1980. Se presume que pasaron alrededor de 5.000 detenidos políticos, de los cuales sobrevivieron 43.

- **Casos conexos:** Griselda Fernández (esposa) y sobreviviente de “*Campo de Mayo*”. Integrantes del P.R.T-E.R.P secuestrados días antes de la detención de Griselda; la misma pudo identificar a Felix López Giménez “*Eloy*”, Marcela Bruzzone y Maria Santucho en el C.C.D. “El Campito”.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** En 1977, durante su detención en “*Campo de Mayo*”. Según el testimonio de Griselda Fernández (esposa), esta pudo comunicarse telefónicamente con Pedro Callaba: “*Dijo que su marido ofrecía entregarse a cambio de su liberación. Pero a principios del año 1978 López le dijo que aunque había intentado trasladar a su marido a Uruguay, lo habían matado con una inyección*”<sup>67</sup>.

#### Traslado ilegal de la familia:

- Fecha probable: 12/1977
- Medio: Sin datos.

<sup>4</sup> Griselda Fernandez se encuentra detenida en Campo de Mayo, entre noviembre de 1976 y hasta febrero de 1977.

<sup>5</sup> Ver transcripción del testimonio al final de esta ficha.

<sup>6</sup> Poder Judicial de la Nación. Buenos Aires, Argentina. CAUSA Nro. 12830 -CFCP. SALA II- “Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación”. Registro N.º 20905, del 7 de diciembre de 2012.

<sup>7</sup> Ver transcripción del testimonio al final de esta ficha.

#### Equipo de Investigación Histórica

- Responsabilidad institucional: Néstor León López, alias “El Alemán”. Según testimonio de Griselda Fernandez era personal de Prefectura, aunque desempeñaba funciones para la SIDE y para el Batallón 601.
- Circunstancia: Griselda Fernandez es trasladada desde Campo de Mayo a la casa de “El Aleman” en febrero de 1977. En diciembre del mismo año es trasladada por la misma persona a Montevideo, Uruguay con documentos falsos. Allí se encuentra con sus hijos que estaban con la madre de Griselda.
- Testigos: Griselda Fernandez.
- Testimonios: Testimonio de Griselda Fernandez en Fallo por Causa Hospital Campo de Mayo, “(...) en cuanto a su salida de Campo de Mayo, expresó que “El Alemán” la colocó en la parte trasera del auto, con una manta encima y le dijo que la llevaría a su casa y luego buscarían a sus hijos, explicando que aceptó huir de este modo con el fin de recuperar a sus pequeños (...)”.

Testimonio de Griselda Fernandez en Causa N.º 12830, caratulada “Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación” Buenos Aires, 7/12/2012: “(...) Allí López procuró los documentos falsos necesarios para viajar a Montevideo. En relación a su hija Martina, cuando la recuperó ya se habían iniciado los trámites de adopción por parte de un matrimonio. Que los documentos eran falsos pero con su nombre. Explicó que ingresó a Montevideo, que allí obtuvo su cédula de identidad regular, que volvió a salir y entró, al cabo, con el documento auténtico. A su hijo Celso Callaba lo anotó López como nacido en Campo de Mayo. Durante el tiempo que permaneció en la casa de López no podía salir sola a ningún lado (...)”.<sup>8</sup>

#### Contexto histórico de la detención y la reclusión:

A partir del año 1972 se iniciaron, en Chile, las coordinaciones entre distintos grupos revolucionarios que darán origen a la Junta de Coordinación Revolucionaria (J.C.R.) conformada por el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) de Chile, el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (M.L.N.-T.) de Uruguay, el Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (P.R.T.-E.R.P.) de Argentina y el Ejército de Liberación Nacional (E.L.N.) de Bolivia. En 1974 se difundió su “declaración constitutiva”, siendo ésta su presentación pública. Su objetivo era la creación de una fuerza

<sup>8</sup> Poder Judicial de la Nación. Buenos Aires, Argentina. CAUSA Nro. 12830 -CFCP. SALA II- “Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación”. Registro N.º 20905, del 7 de diciembre de 2012.

### Equipo de Investigación Histórica

revolucionaria latinoamericana, durante los años 1973 – 1976 coordinó la reorganización de los exiliados del M.L.N.-T. en Buenos Aires, la reinserción del E.L.N. en Bolivia y el apoyo a la resistencia chilena. La consolidación de su estructura, así como la mayoría de sus acciones, fueron realizadas durante los años 1974 y 1976. La gran mayoría de los militantes tupamaros caídos en enfrentamientos o emboscadas dirigidas a la desarticulación y represión del P.R.T-E.R.P. argentino, se encontraban militando en el marco de la J.C.R.

El 24 de marzo de 1975 se inició en Argentina la “Operación Dragón” contra el M.L.N.-Tendencia Proletaria. El documento elaborado por el Servicio de Información de Defensa del mes de setiembre de 1975 y firmado por José Nino Gavazzo contiene información sobre estas primeras caídas producidas desde el 24/03 al 05/04, donde son detenidos 21 integrantes del M.L.N. vinculados a la J.C.R. En este contexto mueren los uruguayos, integrantes del M.L.N., **Julio César Rodríguez Molinari y Eduardo Edison González Míguez**<sup>9</sup>.

Esta operación se produce en el marco del Plan Cóndor. Entre el 25 y el 30 de noviembre de 1975 se llevó a cabo la Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional en Santiago de Chile, donde los representantes de Argentina, Uruguay<sup>10</sup>, Paraguay y Bolivia firmaron un acuerdo de cooperación conocido como “Cóndor”.

La Operación Cóndor se constituyó así como un sistema formal de coordinación represiva al que luego se sumaron Perú y Ecuador en 1977, en tanto Brasil participó de algunas instancias.<sup>11</sup>

Por otra parte en Uruguay a mediados de 1975 a nivel político comenzaron a generarse una serie de tensiones entre el presidente Juan María Bordaberry y las Fuerzas Armadas, las que fueron agudizándose a medida que se acercaba el año 1976, año en el cual correspondía convocar a elecciones nacionales. Finalmente el 12 de junio de ese año Bordaberry fue destituido y en su lugar fue nombrado Alberto Demicheli.

<sup>9</sup> Para ampliar la información, ver fichas de ambos confeccionadas por el EIH, en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-rodriquez-molinari-julio-cesar> y <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-gonzalez-miguez-eduardo-edison>

<sup>10</sup> El representante de Uruguay fue el Coronel José A. Fons del Servicio de Información de Defensa (SID).

<sup>11</sup> Para ampliar la información acerca de la Operación Cóndor, ver “Plan Cóndor”, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/plan-condor-participacion-uruguay-en-la-coordinacion-represiva-regional>

#### Equipo de Investigación Histórica

A su vez, en Argentina, el año 1975 estuvo caracterizado por un aumento de la violencia desplegada por grupos paramilitares y por una creciente desestabilización institucional que culminó en el golpe de Estado producido el 24 de marzo de 1976, cuando asumen el mando de la Nación la Junta Militar encabezada por Jorge Videla, Emilio Massera y Orlando Ramón Agosti.

#### Responsabilidad institucional:

El control de todas las áreas de la Guarnición Militar “*Campo de Mayo*”, donde se presume que estuvo detenido Pedro Callaba, dependía del Comando de Institutos Militares, perteneciente al Ejército Argentino. El General **Santiago Omar Riveros** estuvo a cargo de la zona desde setiembre de 1975 hasta los primeros meses de 1979<sup>12</sup>, fecha presumible de reclusión de Callaba.

En la megacausa de Campo de Mayo son condenados a 25 años de penitenciaría, los Generales argentinos:

- **Reynaldo Bignone.**
- **Santiago Omar Riveros.**
- **Fernando Verplaetsen.**

En la misma megacausa fueron condenados a 18, 17 y 20 años respectivamente, los oficiales:

- **General Jorge García.**
- **General Eugenio Guañabens Perelló.**
- **Coronel Carlos Tepedino.**

#### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Información complementaria.

- 1972. Detenido por poco tiempo.
- 26/07/1974. Solicitud de radicación de José Pedro Callaba en Argentina, Buenos Aires.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> <https://comisionjuiciocampodemayo.wordpress.com/sentencia/la-sentencia/se-condeno-a-los-represores-de-campo-de-mayo/>

<sup>13</sup> República Argentina. Ministerio del Interior. Policía Federal de la Provincia de Buenos Aires. Prontuario de José Pedro Callaba, A.G.C. N.º 819.272. En Archivo de la Secretaría de

#### Equipo de Investigación Histórica

- 1974. La pareja vivió en Berazategui, Provincia. de Buenos Aires, allí nació su primera hija.
- 31/12/1974. República Oriental del Uruguay. Servicio de Información de Defensa (SID). Requisitoria N° 71/74. Requerido N° 1055.
- 12/01/1975. República Oriental del Uruguay. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado No.1199. Requerimiento Público.
- 19/02/1975. Correspondencia del Embajador del Uruguay en Brasilia Carlos Manini Ríos al Cónsul General del Uruguay Marcos Eduardo Capurro Avellaneda en Río de Janeiro. Remite una relación de requeridos y sus datos filiatorios de enero de 1975. N° de requerido 1055, nombre José Pedro Caballa Píriz, nacimiento 01/08/51 y C.I. 46.408 (Tacuarembó).<sup>14</sup>
- 1975. Vivieron en La Boca, Capital Federal. En esta casa nació el segundo hijo en 1976. Dicho local, sufrió un allanamiento el 09/04/1976 y en éste, secuestraron a otra pareja que habían estado viviendo con Pedro y Griselda en el mismo. Él, Luis Guillermo Vega Ceballos, chileno, 28 años de edad y ella, Laura Gladis Romero Rivera, argentina, de 19 años. Sus cuerpos aparecieron poco después en el balneario La Esmeralda, Rocha. El de ella, el día 22/04/1976 y el de Vega, el 01/05/1976.
- 10/07/1976. República Oriental del Uruguay. Servicio de Información de Defensa (SID). Oficio 174/976, Informa que se encuentra requerido.
- 20/06/1977. Galería de Sediciosos Requeridos del (NRO 992 al 1.305 inclusive), se encuentra al n° 1055, perteneciente al M.L.N., de edad 24 años. <sup>15</sup>
- 08/02/1977. Figura un documento en su Prontuario, con causa “Identificar”, en la Sec. 33° de la Policia Federal de Buenos Aires, República Argentina.
- 13/12/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Requerido N° 1055. Unidad que Requiere: OCOA. Grupo: M.L.N.
- 23/06/1983: República Oriental del Uruguay. Servicio de Información de Defensa (SID). Oficio N° 153/83. Hoja de Trámite N° 837/83. Es ordenada su captura por pertenecer al Movimiento de Liberación Nacional.

Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>14</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

<sup>15</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Embajada en Argentina.

#### **Equipo de Investigación Histórica**

- 25/09/1984. República Oriental del Uruguay. Servicio de Información de Defensa (SID). Circular N° 14/984. Es dejada sin efecto su requisitoria. Coordinadora de la Unidad Ley 24.321 envía correspondencia a la hija de Pedro, solicitando información para continuar con la investigación.
- 07/11/1985. República Argentina. Listado de desaparecidos, Callaba Píriz, José Pedro n° 032, desaparecido en Argentina, listado realizado por la Cámaras de Representantes.<sup>16</sup>

## **Proceso de búsqueda durante la dictadura.**

### **Gestiones y Denuncias.**

- República Oriental del Uruguay. Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).
- República Oriental del Uruguay. Organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.
- 1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

### **Respuestas del Gobierno uruguayo.**

- Sin datos a la fecha.

## **Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.**

### **Denuncias y respuestas de los gobiernos.**

- Sin datos a la fecha.

### **Comisiones Parlamentarias.**

- No tiene.

---

<sup>16</sup> Archivo Nacional de Memoria. Argentina. Legajo 03130. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo L.D.D.160.

**Equipo de Investigación Histórica**

**Causas Judiciales Penales.**

**Argentina.**

- 06/09/2004. República Argentina. La esposa e hijos, se presentan como querellantes en la causa caratulada “Riveros, Santiago Omar y otros s/Privación ilegal de la libertad, Torturas, Homicidios, etc.” Floreal Avellanada e Iris Etelvina Pereyra de Avellanada por la desaparición y muerte de su hijo Floreal Avellanada y de la propia desaparición de Iris Pereyra, Ana María Astudillo, Juan Manuel Castiñeiras y Sara Cúneo de Castiñeiras y representantes de distintas organizaciones de derechos humanos. Esta causa involucra los delitos de lesa humanidad cometidos en la Jurisdicción de la Zona 4 que estaba a cargo del Comando de Institutos Militares con asiento en Campo de Mayo.
- 27/04/2009. República Argentina. Inicio del primer juicio oral y público en la megacausa de Campo de Mayo contra el Gral. (R ) Santiago Omar Riveros, el Capitán Raúl Horacio Harsichm, el mayor César Amadeo Fragni, el director de la Escuela de Infantería Osvaldo Jorge García y el General (R ) Fernando Exequiel Verplaetsen que se agregó a la causa en noviembre de 2008.
- 00/11/2009. Griselda Fernández, esposa de José Pedro Callaba, concurre a declarar como testigo en la causa sobre Campo de Mayo.
- 20/10/2010. El Tribunal Oral Federal 1º de San Martín dictó sentencia en la causa que precede. Fueron condenados: Generales Reynaldo Bignone, Santiago Omar Riveros y Fernando Verplaetsen a 25 años de penitenciaría. El General Jorge García fue condenado a 18 años y el General Eugenio Guañabens Perelló a 17 años; el Coronel Carlos Tepedino a 20 años.

**Reparación patrimonial del Estado.**

- Sin datos a la fecha.

**Informe de la Comisión para la Paz (2003). Anexo.6.5.**

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

#### **Equipo de Investigación Histórica**

*Considera confirmadas parcialmente las 32 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción que permiten asumir que las personas individualizadas en el anexo N° 6.5 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.*

*La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo JOSÉ PEDRO CALLABA PÍRIZ (C.I. 46.408-8 del departamento de Tacuarembó), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:*

*a) Fue detenido entre el 18 y 20 de febrero de 1977, probablemente junto con otras personas, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*

*b) Días antes había sido detenida su esposa -después liberada- en un operativo en el cual Callaba Píriz logró huir.*

*2. Existen indicios que permiten suponer que había estado detenido en el centro clandestino de Detención de la ESCUELA SUPERIOR MECÁNICA DE LA ARMADA (ESMA)”.*

#### **Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).**

- No tiene.

#### **Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- 25/04/2003. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 24.321.

#### **Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- No tiene.

## Transcripción textual de testimonios y documentos oficiales con información de la víctima.

### Testimonios de la detención.

- Testimonio de Griselda Fernández ante la Organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (09/2005):

*“En la madrugada del día 24 de noviembre de 1976, un grupo armado vestidos de civil llegan a nuestra casa ubicada en Solano Antuña del Partido 3 de Febrero Provincia de Buenos Aires. Allí vivíamos con mi esposo Pedro Callaba y nuestros dos hijos Martina de 2 años y Celso de apenas unos meses de nacido. En la oportunidad se encontraba mi madre de visita.*

*Cuando sentimos los golpes y los gritos, mi esposo me dice que tratara de huir por los fondos mientras que él toma un arma que tenía guardada y comienza a resistirse a tiros. Salgo con mi hijo Celso en brazos corriendo por los fondos, vestida únicamente con el camisón. Sentía los disparos de armas de fuego. En un determinado momento me oculto detrás de un muro, y desde ese lugar pude a ver a mi esposo que pasa corriendo cerca de mí. Sentí en ese momento un gran alivio, al ver que Pedro había podido huir del lugar. Instintivamente me paro y trato de seguir corriendo, no obstante mis fuerzas se agotaban y al poco rato me caigo al suelo con mi hijo en brazos y siento un fuerte golpe en la cabeza.*

*Cuando recupero la conciencia, mis captores me habían arrastrado hacia una cuneta. Pensé que me mataban. Me levantan del lugar y me hacen dejar a mi hijo a mi madre. Luego me arrojan en la parte trasera de un falcón. Me sacan del lugar y me internan en un lugar desconocido. Previamente me colocan una venda en los ojos. Tiempo después supe que había estado en Campo de Mayo.*

*El lugar era un galpón y en su interior se habían dispuesto pequeñas carpas donde estaban los secuestrados. Estos eran custodiados por efectivos de Gendarmería. Quien estaba al mando de los gendarmes era una persona alta, rubia (tipo nórdico). Recuerda algunos alias de los gendarmes: “El Maestro” Ilario, era el más veterano; “El Pato”, de estatura baja, fornido; “Arbolito”, de estatura alta, flaco; “Cacho”, alto, de bigote, buen mozo; solía contar historias de alpinismo. Pude constatar que allí habían militantes de Montoneros y del ERP. Las patotas estaban ocupadas en la represión y se especializaban una en Montoneros y otra*

#### Equipo de Investigación Histórica

*en el ERP. El jefe de la patota encargada en Montoneros le decían “El Tordo”; el jefe de la patota especializada en el ERP era “El Alemán”. Este último supe con posterioridad a mi liberación que se trata de NESTOR LEON LOPEZ, nacido el 23 de agosto de 1942, pertenecía a Prefectura y cumplía misiones en la SIDE. Esto consignado por él mismo, durante el tiempo en que me sometió a una relación bajo terror, en tanto mi preocupación principal era saber que había pasado con mis hijos. Algunos aspectos de esa relación forzada paso a relatar.*

*Cuando me trasladan al lugar, en determinado momento, semiinconsciente, siento que este sujeto me estaba quitando las espinas de las piernas, que me había clavado al caer durante la fuga. Luego de los interrogatorios y de varios días en el lugar, me sacan vendada y me llevan a una casa que no puedo reconocer. En una habitación y sobre una mesa había un teléfono. En un determinado momento suena y me pasan el tubo. Siento la voz de Pedro que me pregunta como estaba; le pregunto por los niños y me dice que están bien. Eso fue todo lo que pude hablar, ya que me quitan el teléfono y cuelgan.*

*Me reintegran al centro de detención y me dicen que sería trasladada a un lugar, que presumí que podía ser la ESMA. Sin embargo, aproximadamente en los primeros días de febrero, este sujeto me saca y me lleva a vivir a la casa de su madre, donde vivía él y una hermana, en la localidad de Morón. Es durante esos días viviendo en esa casa, que mi aprehensor me cuenta que Pedro había sido detenido, pero que no había podido salvarlo. Que había intentado mediar para que lo trasladaran al Uruguay y que, finalmente, lo habían matado con una inyección.*

*En esa casa, permanezco durante varios meses, hasta que, con la ayuda de esta persona, recupero por fin a mis dos hijos: Celso, que Pedro lo había dejado en la casa de un matrimonio que conocíamos y que habíamos sido vecinos en Montevideo y a Martina, que estaba con una familia argentina que yo no conocía.*

*A fines de 1977 me traslado en auto con ellos a Montevideo y me ayuda a renovar mis documentos de identidad. El pasaje en auto por el puente de Fray Bentos, los realizamos con documentos falsos.*

*La relación bajo amenaza con este sujeto la mantuve hasta por lo menos el año 1982. El es el responsable de nuestra detención y de la desaparición de Pedro. Por el papel que jugó en esas circunstancias represivas, conoce el destino y las circunstancias de la desaparición de muchos secuestrados en ese lugar donde estuve confinada. En la represión contra militantes del ERP y PRT, trabajaba estrechamente con él, otro sujeto de alias “El Clarinete”.*

Equipo de Investigación Histórica

**Testimonios de la reclusión.**

- Testimonio de Griselda Fernández en Causa N.º 12830, caratulada “Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación” Buenos Aires, 7/12/2012<sup>17</sup>:

*“(…) En relación al “alemán” señaló que se trataba de Néstor León López. Respecto a este sujeto, en la sentencia se recogió lo expresado por Fernández en cuanto a que “[d]esde Campo de Mayo la sacó ‘El Alemán’. Primero le planteó que podía ser que su esposo estuviera en ESMA y que podría encontrar a sus hijos. En relación a su esposo José Pedro Callaba, mencionó que había sido secuestrado. Narró su salida de Campo de Mayo, dijo que ‘El Alemán’, la colocó en la parte trasera del auto, con una manta encima. Le dijo que la llevaría a su casa y luego buscarían a sus hijos. Explicó que aceptó huir de este modo con el fin de recuperar a sus hijos. López la dijo que a su hermana y madre les diría que era una amiga que necesitaba lugar para quedarse. La madre de López se llamaba Teresa Debía y su hermana, Teresa López. Convivió con ellos hasta diciembre de 1977. Allí López procuró los documentos falsos necesarios para viajar a Montevideo. En relación a su hija Martina, cuando la recuperó ya se habían iniciado los trámites de adopción por parte de un matrimonio. Que los documentos eran falsos pero con su nombre. Explicó que ingresó a Montevideo, que allí obtuvo su cédula de identidad regular, que volvió a salir y entró, al cabo, con el documento auténtico. A su hijo Celso Callaba lo anotó López como nacido en Campo de Mayo. Durante el tiempo que permaneció en la casa de López no podía salir sola a ningún lado. Ya en Montevideo, López seguía yendo cada uno o dos meses, para mantener el control sobre ella. Llegó un momento en que pudo romper la relación. Respecto de López expresó que si bien era personal de Prefectura, también trabajaba para la SIDE y para el Batallón 601. Que iba a cobrar allí. Siguió su relato con los pormenores de su permanencia en Campo de Mayo. Dijo que en una oportunidad la llevaron hasta un lugar en el que le permitieron conversar telefónicamente con su marido. Dijo que su marido ofrecía entregarse a cambio de su liberación. Pero a principios del año 1978 López le dijo que aunque había intentado trasladar a su marido a Uruguay, lo habían matado con una inyección. También le mencionó que el único que sabía de la situación de ellos era el responsable de Campo de Mayo, que era a quien tenía que rendirle cuentas (...)”*

<sup>17</sup> Poder Judicial de la Nación. Buenos Aires, Argentina. CAUSA Nro. 12830 -CFCP. SALA II- “Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación”. Registro N.º 20905, del 7 de diciembre de 2012.

Equipo de Investigación Histórica

**Informes Policiales.**

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.)<sup>18</sup>

*“CALLABA PÍRIZ: - José Pedro.- 54267 IC*

*Céd. Id.*

*Pasaporte*

*C. Cívica*

*C. Id. Interior 46.408 (Tacuarembó)*

*Ocupación Empleado de FUNSA.-*

*Estudiante.-*

*Organización Movimientos sediciosos.-*

*Domicilio Luis Lamas 3266 (Montevideo) o 18 de Julio 328 – PASO DE LOS TOROS.-*

*Datos personales Nacido en Tacuarembó el 1/8/1951, casado, complexión mediana, ojos y cabellos castaños.-*

**OBSERVACIONES**

*6/7/73:- Detenido por Secc.15ª en averiguación.-Ver folio 251 del tomo 4 de la caja 5003.-jpp.-)- 30/11/1973.- Ampliando la anotación precedente se establece que integraba una manifestación por la Avda.8 de Octubre.-Ver Memo. No.688 del 6/7/73 de la Seccional 15ª -apm.- 12/1/75: -Por Comunicado No.1199 de las FFCC se requiere su captura por sabersele vinculado a la organización clandestina que atenta contra nuestra Patria.-apm. Idem Requisitoria No.71/74 del 31/12/74 del SID.- Requerido No.1055.- apm.- 8/976.- Según Oficio 174/976 del 10/7/976 del SID, se encuentra REQUERIDO.- Ver ASUNTO 1-1-4-24.-mle.-28/XII/1976:- Según Parte de Información Nro.03/976 del Dpto. III (POE) Mesa de Inteligencia del S.I.D. informa que (...) el titular integró el F.O.P. (Finanzas, Organización ..//*

**CABALLA PIRIZ: José Pedro**

**HOJA No. 2.-**

**OBSERVACIONES**

*..// y Propaganda) del Movimiento 26 de Marzo en FUNSA (VER ASUNTO 8-2-1-106)=.cri.- Ampliando anotación que antecede, el titular a consecuencia de los procedimientos contra los integrantes del Movimiento 26 de Marzo (en FUNSA) logró escapar hacia Buenos Aires,*

<sup>18</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

*R. Argentina, integrándose al M.L.N. (Grupo de los Proletarios) (VER ASUNTO 8-2-1-104) .cri.-.*

*MICROFILM – AGOSTO 1977*

*ABRIL 1983 – REVISADO R 09*

*23/6/83: Por BOD N° 26179 de la JPM del 22/6/83, Art.1º, se ordena la Captura del titular, por pertenecer al MLN, según lo expuesto en el OF.N° 153/83 del SID, Hoja de Trámite N° 837/83.- Ver Asunto 1-1-5-360 (4-1 vuelta).- FL/boc.- 10/9/84: Bn.I.2685/84.hmg.-1ro./XI/984: Por Circular No 14/984 del S.I.D. de fecha 25 de setiembre de 1984 se de-  
..//*

**OBSERVACIONES**

*//.. ja SIN EFECTO SU REQUISITORIA.- BULTO No.567, Carpeta II, Hoja N° 7.-ni.- 27-5-985:- Ampliando anotación anterior, Ver BOD N° 27.191 del 24-5-85 s/Ley Np.15737, Inc.b Art. 7º. MLE/vnv.-*

*PROCESADA 18 AGO 1988*

*DICIEMBRE 1988 – REVISADO – R 11*

*REV. 1999 N° 041 IC*

*15/1/2001.- Figura en la nómina de DESAPARECIDOS dada a conocer por la organización de Familiares de Desaparecidos y publicada por “La República” el 18/12/2000, pág.2. En el caso concreto del titular habría desaparecido en Argentina el 18/2/77 y denunciada su situación ante el Parlamento uruguayo y ante SERPAJ- Uruguay.- (BULTO NRO. 712).- (JOM).-”.*

- Prontuario realizado por la Policía Federal de Buenos Aires de José Pedro Callaba, A.G.C. N.º 819.272<sup>19</sup>.

*“BUENOS AIRES, 26 junio*

*de 1977 [ilegible]*

*[ilegible] CION NACIONAL DE MIGRACIONES (División Radicaciones)*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, con referencia a la radicación, que*

*tramitara en esa José Pedro CALLABA llevando a su conocimiento que fue identificado con Prontuario AGC. 819.272 (Expte. 94.711/74*

*\_\_\_\_\_ no registrando antecedentes.-*

*La presente comunicación no debe ser considerada como certificado de buena conducta.-*

*Saludo a Ud. atentamente.-*

<sup>19</sup> República Argentina. Ministerio del Interior. Policía Federal de la Provincia de Buenos Aires. Prontuario de José Pedro Callaba, A.G.C. N.º 819.272. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

S.S.F. dae "R" N.º 25.055/74

Mig.

Comisario Inspector JUAN CARLOS GATTEI  
JFE.DEPARTAMENTO ASUNTOS

EXTRANJEROS  
Al Sr. DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES (Division Radicaciones)

D.-"

**Informes Militares.**

- Ficha Patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).<sup>20</sup>

"JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE 029108-8 Dep. I- Secc. I  
fs. 1  
S.I.D.

Sub Secc. A/N  
Ficha No: Confecc.:

15.1.75

Apellidos: CALLABA PÍRIZ  
1055.

FOTO: REQ. N°

Nombres: José Pedro.

Documentos: C/C \_\_\_\_\_ C/I.: 46.408 (Tbó.)

Otros doc.

Nacimiento: 1.8.51 ó 8.1.51. Lugar: Tacuarembó.

Profesión u Ocupación: Empleado de FUNSA.

Lugar: Cargo:

Ideología Política: Clasificación:

Datos Complementarios:

Complexión mediana, ojos y cabellos castaños.

Fecha registrar	Documentos	029108 Fs. 2	Antecedentes a
9.1.75	15		Se requiere su captura por sabérsele vinculado a las actividades sediciosas y haber pasado a la clandestinidad.- Req. No. 1055 (VV)
27.1.75	173	-(VV)-	
13.2.75	258	Indica (1).- (VV)	
30.X.76 (...)	D. 1402. P.I	A través de las declaraciones	
No. 01/976 Depto. III SID.	se establece que luego de las detenciones producidas en FUNSA, en el año		

<sup>20</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 201: rollo 201\_0026.1986 a rollo 201\_0027.1986. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

1975, en los procedimientos realizados contra el Movimiento “26 de Marzo”, muchos de los integrantes que pudieron escapar se dirigen a Buenos Aires, donde se integran al MLN (T) “Grupo Proletarios”. El causante se encontraba integrando dicho grupo (S) EVAL.- A-1-30.X.76 D. 1402- P.I. Según declaraciones (...), se No. 03/976. puede establecer que el causante integraba Depto III. SID. las bases de trabajo del Movimiento “26 de Marzo”, en FUNSA. Las mismas

dependían del FOP (Finanzas, Organización y Propaganda), este sí teniendo vinculación directa con el Consejo Central de dicho movimiento.- Eval. A-1-

(S).-  
11941/82 POSEE ANTECEDENTES EN EL CO.NA.E.  
PAG. 896 EVAL-A-1 (CD) INDICA ( ) ( ) ( )”.

- 31/12/1974. Requisitoria N° 71/74 de José Pedro Callaba, confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID)<sup>21</sup>.

*“Montevideo, 31 de diciembre de 1974.*

*REQUISITORIA N° 71/74*

*Se requiere la captura de las personas que se enumeran a continuación. Producidas éstas se informará DE INMEDIATO a este Servicio para estar a lo que se disponga.*

*(...)*

*1055.- José Pedro CALLABA PÍRIZ*

*Nació en Tacuarembó el 1/8/51, C.I. No. 46.408 (Tbó.) Empleado de FUNSA, complexión mediana, ojos y cabellos castaños. Último domicilio: 18 de julio 328 (Paso de los Toros).*

*(...)*

*(SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS)*

*Por sabérseles vinculados a las actividades sediciosas y haber pasado a la clandestinidad.*

*Por el Jefe Acc. del Dpto. III del SID,  
Mayor (PAM), Julio Fasana Cabrera.*

*[luce firma]”*

- Ministerio de Defensa Nacional. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Parte de información N° 01/976.<sup>22</sup>

*“Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III (POE).*

*Parte de Información N° 01/976.*

<sup>21</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 629: rollo 629\_0347.1975. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>22</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 611: rollo 611\_134.1976 y rollo 611\_135.1976. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

#### Equipo de Investigación Histórica

(...) *Luego de las detenciones producidas en FUNSA en los procedimientos contra el 26 de Marzo, muchos de los que lograron escapar van a Buenos Aires y se integran al M.L.N. (T) (Grupo de los PROLETARIOS).*

*De este grupo en Buenos Aires se detecta:*

*-(...)*

*14 – Pedro CALLABA – (Ex empleado de FUNSA).*

*15 – Félix MAIDANA BENTÍN – “Juan”, “Juancito”.*

*(...)*

*El Director del Servicio de Información de Defensa General Amauri E. Prantl. (Firma):*

- Ministerio de Defensa Nacional. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Parte de información N° 03/976.<sup>23</sup>

*“Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III (POE).*

*Parte de Información N° 03/976. (...)*

*IV-TEXTO: En FUNSA el Movimiento 26 de Marzo no era de los grupos más fuertes ya que allí tradicionalmente dominaron los anarcos de ROE – OPR 33.*

*También existen grupos de P.C., P.S., P.C.R., ex MIR y otros.*

*El 26 de Marzo tenía: F.O.P. (Finanzas, Organización y Propaganda) que era el que se conectaba con la Central del Movimiento, Uruguay casi Sierra y estaba formado por:(...).*

*Las bases de trabajo estaban formadas por:*

*-(...)*

*-Pedro CALLABA (M.L.N. EN Bs. Aires)*

*-Celso FERNÁNDEZ (“Valentín”, “Julián”) – M.L.N. muerto en un tiroteo.*

*(...)*

*El Director del Servicio de Información de Defensa General Amauri Prantl. [luce firma]”.*

<sup>23</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.